

NOTIFICACIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional expedientes núms. 352-2009-00002383-1 y 2394-1, relativos a los menores M.A.P y D.C.P., a la madre de los mismos, doña Violeta Pop, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores M.A.P y D.C.P.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de M.A.P. y D.C.P. y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento residencial de los menores, que será ejercido por el Centro Juan Ramón Jiménez.
4. Los menores podrán ser visitados por padres, familiares y allegados en horas y días establecidos por el Centro a tal efecto.
5. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y los órganos administrativos de acuerdo a los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 8 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.3.2009 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00002379-1 al padre, don José García Prieto, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo de la menor T.A.G.P., nacida el día 23.12.2004, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo

de fecha 29.9.2008, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

2. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro Unidad Familiar núm. 4, de Ayamonte, y constituir el Acogimiento familiar temporal con la abuela materna M.^a Jesús Ribeiro de Paula de la menor T.A.G.P.

3. La menor podrá ser visitada por su padre en el Programa Punto de Encuentro Familiar en los días y horario que se establezcan a tal efecto y por su madre en virtud de mutuo acuerdo con la Acogedora

4. Derivar el caso a los Servicios Sociales de la zona.

Huelva, 9 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Modificación de Régimen de Relaciones del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Régimen de Relaciones Personales, del expediente de protección núm. 352-2006-21-331, relativo a la menor S.B.M., a la madre de la misma doña M.^a Luisa Martínez Pedraza, por el que se acuerda:

Autorizar que la menor S.B.M., pueda disfrutar de un régimen de fines de semana, festivos, períodos vacacionales (Semana Santa y meses de verano, previo acuerdo con el Centro de Protección y la Unidad Tutelar de referencia) con su padre don José de la Cruz Borrero Márquez.

Huelva, 9 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de expediente núm. 352-2009-00001526-1, relativo al menor O.F.B.S., a la madre del mismo doña Lidia Kataryna Siudzinska, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento el desamparo con respecto a O.F.B.S.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de O.F.B.S., nacido/a e el día 12.2.2009 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el Residencial del/de la menor que será ejercido por la Dirección del Centro Unidad Familiar, núm. 3, de Ayamonte del menor que será ejercido.

4. El menor podrá ser visitado por padres, familiares y allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto.

5. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 9 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 15 de abril de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2006-00000619-1, referente a la menor J.M.G.M., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco García Morales al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le pone en conocimiento que los padres o tutores del menor disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios del que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de archivo para adopción internacional en el expediente 354/2005/04/108 y que no ha podido ser notificada a la interesada, doña Josefa María Ruiz Mulero.

Almería, 8 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Iniciación de Procedimiento Sancionador del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador con Expediente núm. GR/2009/391/G.C./LRG, dictado por esta Delegación Provincial en fecha 19 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/391/G.C./LRG.
- Denunciado/a: Rocas Ornamentales Andaluza, S.L.
- CIF: B80935315.
- Último domicilio conocido: C/Pintor Sorolla, 5. Collado Villalba (Madrid).
- Infracción: Tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 6.012 hasta 300.507 euros.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
- Recurso y plazo: Alegaciones al Acuerdo de Iniciación ante el Sr. Delegado Provincial, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente SE/2009/80/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/80/GC/PESC.

Interesado: Jorge Hernández García.

DNI: 47.212.804-Z.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n,